

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

### **DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL**

En el marco de la política educativa nacional, el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, ha elaborado el Plan Educativo Provincial 2019-2023 100 Propuestas para la Educación Entrerriana, aprobado por Resolución N° 0370/19, que contiene nuevos desafíos derivados de problemáticas existentes en el sistema educativo, de las necesidades y demandas de la sociedad y de numerosas transformaciones iniciadas a partir de la puesta en vigencia de las leyes de Educación Nacional N°26.206 y Provincial N°9.890.

Como política educativa propiciamos una educación de calidad con inclusión, fortaleciendo la centralidad de la enseñanza en su dimensión institucional y pedagógica para la mejora de los aprendizajes, la función democratizadora de la escuela pública, la participación de las familias y las comunidades, el compromiso responsable de las/los docentes, la inclusión de las personas con discapacidad, la vinculación con el sector del trabajo y la producción y la incorporación y optimización de las tecnologías de la Información y la comunicación.

### **POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

a) Frente al contexto de pandemia que se transita durante este año y que nos posiciona frente a un escenario en el que se deben tomar decisiones que a su vez se consoliden en propuestas innovadoras que alcancen al conjunto del sistema educativo entrerriano, las principales políticas que se proponen llevar a cabo son:

Elaboración e interpretación cualitativa de la información necesaria para la gestión educativa y escolar, la evaluación y mejora de los aprendizajes, el desarrollo de proyectos transversales, el diseño, implementación y evaluación de la formación permanente situada, la promoción de la educación digital y el desarrollo de las ciencias.

Asegurar la inclusión socioeducativa de niñas y niños de 3 años trabajando de manera articulada con organismos oficiales y Municipios.

Garantizar el acceso a la educación en toda su obligatoriedad a las poblaciones rurales y de islas.

Ampliar la extensión de jornada, habilitando espacios de aprendizaje que diversifiquen las experiencias culturales de niñas y niños, tales como idioma extranjero, Lengua de Señas Argentina, sistema braille, artes, comunicación, tecnologías, ESI.

Concretar a través de un proyecto integral nuevas alternativas de reingreso en la franja etaria de 14 a 17 años para posibilitar el egreso del nivel secundario.

Incursión de la educación física en la Modalidad Hospitalaria y Domiciliaria e implementación de talleres de canotaje, remo, natación, softbol, vida en la naturaleza, deportes alternativos.

Promover propuestas educativas articuladas de educación y trabajo que vinculen trayectos de formación profesional, educación técnica superior y niveles obligatorios del sistema educativo, con actores locales del mundo del trabajo y la producción.

Desarrollar propuestas formativas para estudiantes con discapacidad visual y auditiva para jóvenes y adultos, preparándonos para la vida autónoma y la inclusión en el mundo laboral.

Desarrollar y expansión de instancias formativas semipresenciales y a distancia en la educación secundaria (Programa Oportunidades y Plan FINES).

Asignar las transferencias presupuestarias destinadas a cubrir cargos docentes y horas cátedras nivel secundario y superior, las que se determinan atendiendo a los criterios de justicia social, a la función socio-educativo y cultural que la instituciones cumplen en su ámbito de influencia, el tipo de establecimiento, el proyecto educativo y arancel que establezcan en las escuelas privadas de gestión pública.

Fortalecer el trabajo en red con organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que permitan responder integralmente a problemáticas socio educativas.

Producir materiales didácticos para cada nivel y modalidad como soporte teórico para equipos directivos y docentes.

Fortalecer la Educación Sexual Integral con el abordaje territorial.

Impulsar y acompañar el desarrollo de propuestas pedagógicas disruptivas que utilicen las tecnologías para promover nuevos y mejores modos de enseñar y aprender.

Implementar programas provinciales vinculados a la educación en ciencia y tecnologías. Promover y

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

(Viene de página anterior)

acompañar la participación de los estudiantes en las distintas instancias de la Feria de Ciencias.  
Abordar la Educación al Física a través de espacios curriculares y extracurriculares, como los juegos interescolares, los centros campamentiles y centros de educación física, promoviendo una política inclusiva.  
Continuar con acciones de atención de la salud laboral del escalafón general, a través de contratos de obra a los Médicos Auditores en los distintos departamentos.  
Solicitar rendiciones a quienes reciban aportes estatales.  
Implementar nuevos recursos en el sistema de seguridad en los edificios escolares (matafuegos, rampas, baños para personas discapacitadas, desfibriladores, kits de primeros auxilios).  
Avanzar en la conectividad de las instituciones escolares, primordial para todos los actores escolares.  
Capacitar al personal administrativo y de maestranza del organismo central en temáticas inherentes a sus funciones.  
Implementar un plan de evacuación y circulación vertical exterior con escaleras metálicas de salida de emergencia en el edificio del organismo central con el fin de brindar mayor seguridad al personal.  
b) Las razones o motivos que justifican la implementación de las políticas enumeradas en el punto anterior son:  
Garantizar la educación inclusiva y la igualdad de oportunidades para todos y todas las estudiantes del sistema educativo entrerriano.  
Resolver las demandas surgidas de manera integral en relación a las problemáticas socio-educativas.  
Mejorar los índices de presentismo del personal docente y no docente del sistema educativo entrerriano.  
Propiciar espacios de vínculos y de comunicación entre todos los actores escolares y extraescolares.  
Generar documentos para equipos directivos y docentes que permitan el acompañamiento en la tarea con las instituciones educativas.  
Fomentar conciencia sobre la importancia del cuidado del ambiente en todas sus formas.  
Lograr una implementación efectiva de la educación sexual integral.  
Mejorar y ampliar los sistemas de comunicación del organismo central con las instituciones educativas de la provincia.  
Difundir nuevos formatos digitales que permitan la mejora en el acceso a la información y trámites de los docentes, directivos, personal no docentes, padres y estudiantes  
c) Las acciones tendientes a mejorar la eficiencia operativa de la organización son:  
Implementación de un sistema evaluación docente, emisión de credenciales y listados de Orden de Méritos de forma autónoma.  
Implementación de concursos on-line que permitirá agilizar, optimizar y transparentar cada acto concursal en las direcciones departamentales y escuelas de la provincia.  
Desarrollo de un sistema de administración de certificaciones de formación docente, permitirá cargar la asistencia al curso, calificaciones obtenidas y el mismo sistema será el emisor del mismo.  
Creación de un nuevo sistema de títulos y homologación de títulos, que permitirá cargar todas las resoluciones vigentes y administrar de forma rápida y precisa todas las materias y cargos que los docentes pueden concursar.  
Creación de un módulo de comunicación con los padres que les permitirá a los observar comunicaciones, asistencia, calificaciones, novedades, etc.  
Implementación de un sistema para la digitalización de toda la documentación del legajo del Agente.  
Desarrollo de una aplicación para el traslado del docente permitiendo marcar punto de salida y de llegada al lugar del trabajo.  
Implementación de Concursos Ordinarios de Docentes y Extraordinario de Rector y Vicerrector, en un trabajo articulado con Asociaciones Gremiales.  
Implementación del sistema de expediente digital en todo el sistema educativo a través de un trabajo articulado con Modernización del Estado.

### **INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

Los principales resultados esperados de las políticas presupuestarias enunciadas son:  
Garantizar salas de educación inicial y de las escuelas de jornada extendida.  
Ampliar la oferta educativa en el nivel secundario y sus modalidades y el nivel superior.

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

---

(Viene de página anterior)

Mejorar la salud laboral de los agentes del sistema educativo mediante el trabajo realizado por los médicos auditores.

Desarrollar las capacidades del personal dependiente del organismo para prevenir y resolver posibles dificultades respecto a la seguridad edilicia en los ámbitos escolares.

Avanzar en los procesos de informatización y conectividad del organismo central y departamentales, en vistas a la modernización del estado provincial.

Sustentar proyectos educativos que generen concientización y hábitos en la sociedad sobre el cuidado del medio ambiente.